

Expediente: 343/11

Carátula: **VILLAGRAN MANUEL LUCIANO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ PONDAL, RAUL JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 343/11



H105021532886

JUICIO: VILLAGRAN MANUEL LUCIANO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 343/11

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.-

I) Estando notificada y habiendo sido consentida por falta de impugnación en plazo perentorio, apruébase, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla de actualización de honorarios correspondiente al letrado Raul Jose Lopez Pondal presentada en fecha 25/04/2024, que asciende a \$536.293,13.

II) En atención a que se repiten las condiciones ejecutorias previstas en el proveído del 22/09/2023 y que la cuenta judicial N° 562209555356109 registra un remanente de \$97.800, corresponde ampliar embargo de la siguiente manera: Trabrar embargo hasta cubrir la suma de \$478.648,30 en concepto de actualización de honorarios correspondiente al letrado Raul Jose Lopez Pondal, con más la suma de \$57.644,83 (10 % de aportes de ley 6.059) sobre fondos que por cualquier concepto tuviere depositados la parte tercera (citada en garantía) La Meridional Cia. Argentina de Seguros S.A posea en cuentas de su pertenencia en el Banco Santander Rio S.A., importes que deberán ser depositados en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta N° 562209555356109 que ya se encuentra abierta como perteneciente a los autos del rubro. Una vez firme la presente, líbrese oficio.- FC

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.